

**Pautas de Evaluación Proceso de Selección Externo**  
**Cargo de Profesional para Centro de Salud Mental Comunitario Los Andes**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de PROFESIONAL PSICOPEDAGOGO (A) Y/O EDUCADOR (A) DIFERENCIAL PARA CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES.

**1. CARGO A PROVEER**

Cargo	:	<b>PROFESIONAL PSICOPEDAGOGO(A) Y/O EDUCADOR (A) DIFERENCIAL PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES.</b>
Estamento – Grado	:	<b>Profesional, grado 13. EUS</b>
Vacantes	:	<b>1</b>
Renta Bruta	:	<b>\$ 1.258.046.- total haberes</b>
Calidad jurídica	:	<b>Contrata</b>
Tipo de Jornada	:	<b>Diurna, 44 horas semanales</b>
Lugar de Desempeño	:	<b>Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes</b>

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. DIFUSION DEL PROCESO:**

Este llamado se difundirá en la página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 25 de marzo de 2019.

**3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:**

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO N°2)** O CURRICULUM VITAE FORMATO LIBRE publicado en la página [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y DOCUMENTOS que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio del siguiente canal:

- **Postulación:** Los/as interesados(a) deberán postular online a través de la plataforma de Empleos Públicos del Servicio Civil, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl),
- O entregando o enviando directamente los antecedentes requeridos en las bases, en sobre cerrado a la Oficina de Partes del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, O'Higgins 470 Los Andes.
- Los Horarios de Recepción para postulaciones presenciales o por correo postal, serán de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

## LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SE REALIZARÁ HASTA LAS 17:00 HRS DEL 05 DE ABRIL 2019.

### La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación Anexo N°2 y/o curriculum libre.
2. Declaración Jurada simple. ANEXO N° 3.
3. Certificado que acredite experiencia laboral, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Para lo anterior, se deberá presentar:
  - el **ANEXO N° 4** solo tendrá validez aquellos que presenten firma y timbre de la jefatura.
  - u otro certificado que acredite la experiencia laboral requerida, indicando: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
4. Fotocopia del Certificado de estudios (Título Profesional).
5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten Cursos y/o Capacitaciones señaladas en el punto 4.3.3 con firma y timbre de la entidad capacitadora o certificado emitido por la unidad de capacitación del establecimiento en donde se desempeñaba o desempeña sus labores, y que indique la cantidad de horas de capacitación.
6. Cedula de Identidad por ambos lados, vigente.
7. Certificado de Situación Militar al día, vigente a la fecha de postulación. Cuando fuere procedente.

Aquellos postulantes que no presenten uno o más de los documentos detallados anteriormente, quedaran fuera del proceso de selección. Los documentos deben ser llenados con letra legible y entregados en el formato correspondiente dentro del plazo establecido para la postulación online y presencial. Los documentos que no sean enviados en la forma antes señalada y/o no sean los requeridos en estas bases no serán considerados para evaluación.

### 4.- REQUISITOS

#### 4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3), publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.**

#### **4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N° 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

I) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.

II) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

#### **4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:**

<b>4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	- Título Profesional de Psicopedagogo/a y/o Educador/a Diferencial.
<b>4.3.2 EXPERIENCIA LABORAL</b>	- Experiencia profesional de al menos 2 años en el área pública y/o privada. - Contar con experiencia profesional en área de Salud Mental. - Contar con experiencia profesional en Trabajo Comunitario.
<b>4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</b>	- Acreditar Actividades de capacitación en el área salud, tales como: - Capacitación en Modelo de Atención Comunitario en Salud Mental. - Capacitación en Trastornos de Salud Mental - Diplomado en Salud Familiar y Comunitaria (inclusive Diplomado en Salud Comunitaria, Diplomado en Psiquiatría y salud mental, Diplomado en rehabilitación psicosocial y pasantías)

#### **5. COMISION EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por:**

- **Subdirectora de Gestión Clínica Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Jefatura Directa**
- **Coordinador/a Equipo Comunitario Adulto, Referente Técnico**
- **Coordinador/a Equipo Comunitario Infante Juvenil, Referente Técnico**
- **Representación de Coordinación FEDEPRUS**
- **Encargada de Personal.**

Cada uno de los integrantes de la comisión podrán ser reemplazados en caso necesario por sus subrogantes según resolución correspondiente.

## **6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	25 de marzo de 2019
Recepción de los antecedentes	05 de abril de 2019
Evaluación curricular *	Semana del 08 de abril de 2019
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 15 de abril de 2019
Entrevista Personal.*	Semana del 22 de abril de 2019
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	Semana del 29 de abril de 2019

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

## **7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:**

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares **no se devolverán** una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

## 8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos los postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en el punto 4.2 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

### 8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1. Experiencia profesional de al menos 2 años en el área pública y/o privada. **PUNTAJE MAXIMO 6 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 2 años	2
De 2 años 1 día a 3 años	4
Sobre 3 años	6

8.1.2 - Contar con experiencia profesional en área de Salud Mental. / **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	2
1 año 1 día a 4 años	4
De 4 años 1 día y más	6

8.1.3 Contar con experiencia profesional en Trabajo Comunitario. /**PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	2
1 año 1 día a 4 años	4
De 4 años 1 día y más	6

8.1.4 Acreditar capacitaciones en el área salud que indiquen horas de capacitación sobre 16 horas y nota obtenida/**PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

Capacitación en Modelo de Atención Comunitario en Salud Mental. Capacitación en Trastornos de Salud Mental

Capacitación	Puntaje
Presenta 1 certificado de capacitación	2
Presenta 2 certificados de capacitación	4
Presenta 3 certificados de capacitación o más	6

### 8.1.5 Acreditar diplomados en el área salud/**PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

Diplomados	Puntaje
Presenta 1 Diplomado	2
Presenta 2 diplomados	4
Presenta 3 diplomados o más	6

**Los/las postulantes que tengan los 8 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “EVALUACIÓN PSICOLABORAL”.**

### 8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE: 20 - 30 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 01 - 19 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos.

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

### 8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30 - 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20 -29 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	09 - 19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

### 9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

#### **10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria, Los Andes, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de las/los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

#### **11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación al postulante seleccionado (a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la Encargada de Oficina de las personas y Capacitación del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.